



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
CORDOBA,



18 OCT 2017

VISTO:

La necesidad de organizar los procedimientos operativos en el servicio Informático Administrativo del Colegio, a fin de brindar respuesta eficiente a las diversas demandas que surgen de la organización institucional.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del Colegio sobre las atribuciones del Vicedirector de Gestión y Planificación Institucional, se encuentra la de supervisar las actividades y formas de cumplimiento de la tareas del servicio Informático Administrativo, evaluando anualmente el cumplimiento de las funciones de sus integrantes.

Que el servicio Informático Administrativo del Colegio debe atender diversas tareas, entre las que se especifican puntualmente el diseño de la arquitectura y mantenimiento de la red informática en sus diversas formas y modalidades, el programa de mantenimiento y asistencia a aquellos equipos y usuarios afectados a las diversas tareas de apoyo a la función organizacional, la asistencia al Programa de Conectar Igualdad y de todos aquellos sistemas informáticos de gestión de alumnos, administrativos y de servicios generales que hacen a las diversas funciones que se desarrollan en el Colegio.

Que los avances tecnológicos conllevan permanentes revisiones de los procesos y métodos en el servicio informático, que implican que las actividades y desarrollos puedan replantearse en forma permanente, entendiéndose que la finalidad es el servicio de calidad a los distintos usuarios de la Institución.

Que en la actualidad el servicio informático administrativo cuenta con recursos humanos suficientes para atender las demandas permanentes, conformado con personal docente y no docente con distintas categorías y dedicaciones.

Que se ha realizado un análisis de responsabilidades según la designación y condición de los distintos agentes que componen el servicio.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°: Encomendar a la Vicedirección de Gestión y Planificación Institucional de Colegio, la organización del servicio Informático Administrativo, con evaluación anual, a fin de

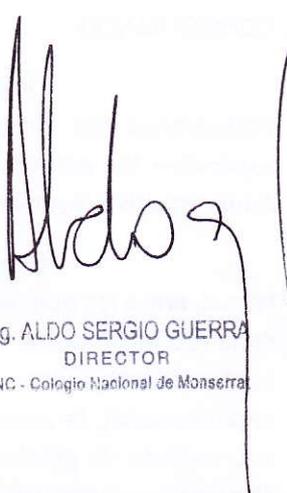
ofrecer una prestación de calidad y atender las demandas de todos los usuarios involucrados, sistematizando los procedimientos que hagan al servicio ofrecido.

Art. 2°: Designar Coordinador del servicio Informático Administrativo, al Analista de Sistema **Miguel Angel Fragueiro** (Leg. 36.092)

Art. 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Ing. MARCELO MARTÍN GOMÉZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

490 - 17 . -